

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NOTA ACLARATORIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día treinta de abril de dos mil veinticuatro, en las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU), Colonia Escalón, entre 5a. Calle Poniente y 73 Avenida Norte, San Salvador; se hace del conocimiento a la ciudadanía en general que el Art. 10, numeral 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública manda a publicar los registros a que se refieren los Arts. 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Con la entrada en vigor de la nueva Ley de Compras Públicas (LCP) los artículos arriba mencionados quedan legalmente derogados por el Art. 191 de la Ley de Compras Públicas, estableciendo en su artículo 12, que el registro de proveedores del Estado es un registro nacional y estara centralizado en el Registro Unico de Proveedores (RUPES) administrado por la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) por lo que la Unidad de Compras Públicas informa que unicamente se procederá a publicar en el Portal de Transparencia el registro de los proveedores contratados por la Institución y que estan registrados en el Registro Unico de Proveedores (RUPES) en el período comprendido de enero a marzo del 2024.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente nota, para lo cual firmo en fe de constancia de la aclaración antes detallada.



Lcda. Elizabeth Eugenia Morales Aguirre  
Oficial de Información  
Instituto Salvadoreño de Turismo

